



30 de Octubre de 2011

Recientemente una empresa llamada DKMS ha iniciado sus actividades en nuestro país. DKMS es una entidad alemana privada, que persigue la captación de donantes de médula ósea empleando unos métodos que pasan en la mayoría de las ocasiones por la realización de llamamientos masivos a la población para un paciente en concreto; también ha abierto una página web en castellano para la captación de donantes en España ([www.dkms.es](http://www.dkms.es)) con la participación desinteresada de personas de deportistas relevantes.

DKMS ha iniciado sus actividades en España no ya sin la autorización pertinente del Ministerio de Sanidad y de las Comunidades Autónomas donde realiza las campañas, sino que ni tan siquiera ha contactado con ninguna autoridad sanitaria nacional o autonómica.

Por otra parte, al realizar un llamamiento para obtener donantes para el tratamiento de un paciente en concreto, incumplen las recomendaciones de la propia Comisión Nacional de Trasplantes de Progenitores Hematopoyéticos, que en múltiples resoluciones ha desaconsejado encarecidamente los llamamientos masivos de donación para una persona concreta dada la prácticamente nula utilidad de los mismos y la baja proporción de éstos donantes que finalmente aceptan la donación en el caso de que aparezca un paciente compatible distinto que para el que se ofreció. De hecho no es infrecuente que tras encontrar un donante hecho de esta forma, en cualquier registro internacional, se produzca una negativa a la extracción de progenitores, dando lugar a situaciones que pueden ser dramáticas.

Por todos estos motivos, y por el hecho de introducir en la donación de progenitores hemopoyéticos una serie de condicionantes económicos que pueden entrar en contradicción con el carácter altruista de nuestro sistema de donación y trasplantes, tanto la ONT como la Comisión de Trasplantes del Consejo Interterritorial compuestas por los responsables de trasplantes de todas las Comunidades, han acordado exigir a DKMS el cese inmediato de toda actividad no autorizada de promoción y obtención de donantes de médula ósea y sangre periférica en nuestro país.

La Organización Nacional de Trasplantes como resultado de los acuerdos con las sociedades científicas y con las Comunidades Autónomas siempre se ha mostrado favorable a las campañas de sensibilización de baja intensidad y mantenidas en el tiempo a favor de la donación de médula ósea, con un mensaje común para todo el estado y realizadas con la colaboración activa del REDMO.



En este sentido le ruego que si DKMS entra en contacto con su asociación o con algún miembro de la misma, les hagan partícipes de estos razonamientos y le recuerden la situación de ilegalidad en la que DKMS se encuentra en el momento actual.

A continuación se acompaña el texto del oficio enviado desde la ONT a la citada compañía:

*Asunto: Actividades de promoción de la donación y obtención de muestras por parte de DKMS en España*

*Hemos tenido conocimiento a través de la prensa que DKMS ha llevado a cabo actividades de captación de donantes de médula ósea en nuestro país a través de llamamientos a la población para un paciente determinado y que también ha abierto una página web para la captación de donantes en España.*

*Le informamos que con estas campañas usted está vulnerando la legalidad vigente en materia sanitaria ya que están llevando a cabo actividades relacionadas con la donación (en este caso de médula ósea y sangre periférica) sin la autorización pertinente de las autoridades competentes en la donación y en el trasplante de órganos, tejidos y células en España, que son las autoridades sanitarias de las diferentes Comunidades Autónomas y la propia Organización Nacional de Trasplantes, dependiente del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.*

*Además, al realizar un llamamiento para obtener donantes para el tratamiento de un paciente en concreto, han incumplido las recomendaciones de la propia Comisión Española de Trasplantes de Progenitores Hematopoyéticos, que en múltiples resoluciones ha desaconsejado encarecidamente los llamamientos masivos de donación para una persona concreta dado la baja proporción de éstos donantes que finalmente aceptan la donación en el caso de que aparezca un paciente compatible y las muy escasas posibilidades de encontrar el donante adecuado de esta forma. De igual manera, esta recomendación contra este tipo de llamamientos ha sido refrendada por la propia Comisión de Trasplantes del Sistema Nacional de Salud, órgano de máxima autoridad en nuestro país en los asuntos relacionados con la donación y el trasplante de órganos, células y tejidos.*

*Por último, le informo que la salida de muestras biológicas de nuestro país a cualquier otro está regulada por un Real Decreto y precisa de una autorización pertinente por parte del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. La salida de cualquier muestra biológica al extranjero sin esta autorización constituye un delito contra la Salud Pública.*

*Por todos estos motivos, la Comisión de Trasplantes del Sistema Nacional de Salud, reunida en reunión ordinaria el día 26 de Octubre de 2011 ha acordado con la unanimidad de todas las Comunidades Autónomas, exigir a DKMS la aclaración inmediata de todos estos puntos, así como la suspensión de cualquier actividad que no esté debidamente autorizada.*



*En este sentido le insisto que cualquier actuación en el ámbito de la donación y el trasplante de órganos, células y tejidos en España debe ser autorizada previamente por el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad a través de la Organización Nacional de Trasplantes y por la autoridad sanitaria de la Comunidad Autónoma de la localidad donde se pretenda llevar a cabo.*

*31 de octubre de 2011*

Por descontado que cualquier novedad sobre este tema le será comunicada de inmediato. Quedamos a su disposición para cualquier aclaración adicional. Un fuerte abrazo